

Expte. 31/2018

De conformidad con lo establecido en la disposición novena de la Convocatoria de Subvenciones “**Sevilla Solidaria 2019**”, publicándose extracto de la convocatoria en el BOP núm. 219, de fecha 20 de septiembre de 2018, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y examinadas estas, **se requiere a las entidades que se señalan a continuación para que en el plazo máximo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, procedan a subsanar la falta o se aporte los documentos preceptivos indicados. Si la entidad solicitante así notificada no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.**

**No se admitirá otra subsanación de los proyectos más allá de lo requerido e indicado**, de tal manera que, la subsanación a presentar por las entidades afectadas deberá ir referida exclusivamente a la observancia de lo establecido en el requerimiento.

**Aquellas entidades cuyo requerimiento consista en aclarar el ámbito territorial y línea de actuación a la que pertenece el proyecto presentado**, si fuese necesario para cumplir con los requisitos de la convocatoria sujetos a subsanación, deberá subsanar aquellos aspectos concretos del Anexo II-Proyecto que fuesen necesarios para que el proyecto requerido cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria (Disposición Octava; requisitos del proyecto), con la duración mínima del proyecto y periodo de ejecución (Disposición Tercera; duración mínima de los proyectos y plazo de ejecución), número máximo de proyectos a presentar por entidad (Disposición Séptima; solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación), así como la cobertura territorial de centros y límite presupuestario por línea (Disposición Vigésimoprimera). La entidad así requerida, **no podrá realizar modificaciones sustanciales respecto al proyecto presentado inicialmente ni incrementar el importe de la solicitud de la subvención, por lo que no podrá modificar los apartados 2 (Datos de identificación del proyecto), 4 (Objeto y finalidad del proyecto), 5 (Descripción del proyecto), 6 (Fundamentación del proyecto), 8 (Objetivos), 9 (Metodología) y 10 (Coordinación institucional) del Anexo II-Proyecto inicialmente presentado junto con la solicitud.** En caso de que la subsanación realizada no cumpliera todos estos requisitos establecidos en la convocatoria, dará lugar a la exclusión del proyecto presentado.

Las subsanaciones se presentarán, preferente, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza de San Sebastián, nº 1, Sevilla, Edificio Estación de Autobuses del Prado) o, en su defecto, en los Registros Auxiliares ubicados en las Juntas Municipales de Distrito.

La documentación a presentar deberá dirigirse a la siguiente dirección:

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES**  
**C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes. 1ª Planta. Pasillo 109.**  
**Registro RIES: 02300.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==</a>			

## RELACION DE ENTIDADES Y MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

### 1. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACION FLAMENCO INCLUSIVO JOSÉ GALÁN**  
**P.S. 79**

#### SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar Estatutos vigentes de la asociación o entidad.
- Aportar documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades.
- Aportar Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Aportar certificado, expedida por el Secretario de la Entidad, de los datos personales del Representante Legal de la entidad.
- Certificado del número de cuenta bancaria, donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma.

### 2. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACION ALMA SEVILLA, LESIONES MEDULARES DE ANDALUCÍA**  
**EN SEVILLA**  
**P.S. 93**

#### SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar certificado, expedida por el Secretario de la Entidad, de los datos personales del Representante Legal de la entidad.
- Certificado del número de cuenta bancaria, donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma.

### 3. ENTIDAD REQUERIDA:

**AMTA ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A LAS MUJERES EN TODOS LOS**  
**ÁMBITOS**  
**P.S. 101**

#### SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):

- Aportar Estatutos vigentes de la asociación o entidad.
- Aportar Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Aportar certificado, expedida por el Secretario de la Entidad, de los datos personales del Representante Legal de la entidad.
- Declaración Responsable - Anexo I, cumplimentado en todos sus apartados, firmado y sellado por la entidad (*Disposición Séptima de la convocatoria, apartados 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12*).
- Certificado del número de cuenta bancaria, donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma.

PROYECTO: TALLERES PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO

#### SUBSANACIONES DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**a). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.  
El proyecto se presenta para una de las líneas generales (Envejecimiento Activo), pero indicando únicamente dos zonas (CSS Macarena y CSS Triana-Los Remedios), no cumpliendo la cobertura territorial de centros establecida.
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).  
El cuadro del apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" del Anexo II está incompleto, no desglosándolo por apartados.

### 4. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACION ASOFOCO**  
**P.S. 125**

PROYECTO: ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL  
P.S. 125.01

Código Seguro De Verificación:	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (L. 3)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

PROYECTO: PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO

P.S. 125.02

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (L.3)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

PROYECTO: PROMOCIÓN SISTEMA EDUCATIVO

P.S. 125.03

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECÍFICAS DEL CSS TORREBLANCA (L. 4)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

PROYECTO: EDUCACIÓN EN VALORES

P.S. 125.04

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECÍFICAS DEL CSS TORREBLANCA (L. 7)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

PROYECTO: PARTICIPACIÓN ACTIVA MAYORES

P.S. 125.05

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECÍFICAS DEL CSS ALCOSA (L. 4)

- Anexo II

**5. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION WIDE HORIZONS PROJECTS**

**P.S. 139**

**TOTAL IMPORTE SOLICITADO: 75.360 €**

**SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):**

- Aportar Estatutos vigentes de la asociación o entidad.
- Declaración Responsable - Anexo I, cumplimentado en todos sus apartados, firmado y sellado por la entidad (*Disposición Séptima de la convocatoria, apartados 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12*). La declaración responsable (apartado 2 y 7) deberá ajustarse al número de proyectos que se presentan a la convocatoria de subvenciones.

PROYECTO: TEA. PREPARACIÓN PARA EL TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA

P.S. 139. 01

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (L. 1)

PROYECTO: TEA. COMPARTIENDO ESPACIOS

P.S. 139.02

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (L. 4)

PROYECTO: TEA Y FLAMENCO

P.S. 139.03

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (L. 5)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

PROYECTO: TEA. OCIO Y TIEMPO LIBRE

P.S. 139.04

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (L. 8)

**SUBSANACIONES DEL O LOS PROYECTOS:**

- La entidad presenta Anexo I-Solicitud donde se indican cuatro proyectos pertenecientes cada uno de ellos a diferentes líneas sectoriales de "Personas con diversidad funcional", sin embargo únicamente se aporta un único Anexo II correspondiente al proyecto denominado "TEA", no recogido en la solicitud de subvención presentada.  
Deberá aclararse por parte de la entidad si presenta un único proyecto o cuatro proyectos diferentes, debiendo especificar en el primer supuesto la línea de intervención a la que presenta el proyecto "TEA" (**Disposición Vigésimoprimer**a). O bien, en el segundo supuesto, deberá aportar un Anexo II de cada uno de los proyectos señalados en la solicitud.
- En el supuesto de ser cuatro los proyectos presentados a las líneas sectoriales de "Personas con diversidad funcional" (como se indica en la solicitud), se supera el límite máximo de 2 proyectos por entidad (**Disposición Séptima**) debiendo presentar la entidad requerida desistimiento expreso a aquellos proyectos que superen este número, así como Anexo II-Proyecto de los proyectos que finalmente quieran presentar a esta convocatoria de subvenciones.
- El importe de la subvención solicitada por la entidad para este/s proyecto/s supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para las líneas y/o sector señalado, no especificándose otras fuentes de financiación para el proyecto (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).
- Según la línea elegida para el/os proyecto/s, deberá de cumplirse el número mínimo de personas beneficiarias (**Disposición Octava, apartado 6**).

**6. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION ICEAN INSTITUTO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZ  
P.S. 141**

**SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):**

- Certificado del número de cuenta bancaria, donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma.

PROYECTO: BANCO DEL TIEMPO

P.S. 141.01

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

PROYECTO: PROGRAMA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES

P.S. 141.02

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

PROYECTO: INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIANTE TALLERES

P.S. 141.03

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECÍFICAS CSS TRES BARRIOS-AMATE (L.5)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

PROYECTO: TALLERES PRELABORALES

P.S. 141.04

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECÍFICAS CSS TRES BARRIOS-AMATE (L.8)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

Código Seguro De Verificación:	zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==</a>			

PROYECTO: FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD  
P.S. 141.05  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECÍFICAS CSS MACARENA (L.2)  
**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

PROYECTO: TALLER PRELABORAL  
P.S. 141.06  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECÍFICAS CSS SAN JERÓNIMO (L.2)  
**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II

**7. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA**  
**P.S. 36**

**SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (Disposición Séptima):**

- Aportar Anexo I-Solicitud cumplimentada, sellada y firmada por quien ostenta la representación legal de la entidad.

PROYECTO: REFUERZO NUTRICIONAL A MENORES DE 0 A 3 AÑOS Y FORMACION BASICA ALIMENTICIA PARA SUS FAMILIARES  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS (L.4)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Relación profesional dependiente: Los rendimientos del trabajo no pueden superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.b.**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": No cumplimentado, no indicándose las horas dedicadas a cada una de las fases del proyecto, ni el coste hora de cada uno de los profesionales recogidos en el cuadro, no pudiéndose comprobar si se ajusta o no a los requisitos establecidos en la convocatoria (Disposición Octava).

**8. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASOCIACION ANIMASOC**  
**P.S. 66.2**

PROYECTO: APOYO ESCOLAR  
P.S. 66.2  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS CASCO ANTIGUO (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El importe de la subvención solicitada por la entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicha línea y/o sector, no especificándose otras fuentes de financiación para el proyecto (**Disposición Octava, apartado 3, y Disposición Vigésimoprimer**a).

**9. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**CENTRO JUVENIL STA MARIA MICAELA RR ADORATRICES**  
**P.S. 7**

PROYECTO: PROYECTO AREA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL  
P.S. 7  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS (L.1)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Acción voluntaria: Relación mediante acción voluntaria, libre y gratuita. No se consideran personas voluntarias los becarios/as ni personal en prácticas (apartado 11 "Recursos Humanos" del Anexo II, categoría "estudiante") (**Disposición Octava, apartado 4.a.**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Hay apartados del Anexo II que están sombreados, no siendo posible su lectura para proceder a su valoración, por lo que deberá presentarse de forma legible.

**10. ENTIDAD REQUERIDA:**

**FUNDACION PROLIBERTAS**  
**P.S. 25**

PROYECTO: INCLUSION PARA LA LIBERTAD CON PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II, apartado 16 "Presupuesto imputado al ayuntamiento": Sumatorio erróneo.

**11. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSIO**  
**P.S. 32**

PROYECTO: CENTRO DE PARTICIPACION SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SAN PABLO-SANTA JUSTA  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS SAN PABLO SANTA JUSTA (L.3)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**). No se especifican horas de ejecución totales.  
Anexo II-Proyecto: No se especifican las horas de ejecución totales.

**12. ENTIDAD REQUERIDA:**

**FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES**  
**P.S. 77**

PROYECTO: PUENTES PARA LA CONVIVENCIA  
P.S. 77.1  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Relación profesional independiente: No podrá superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

PROYECTO: JUEGOS PARA LA CONVIVENCIA  
P.S. 77.2  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS POLIGONO NORTE (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

**13. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASOCIACION DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO "AIRE"**  
**P.S. 121**

PROYECTO: HORIZONTE LIBERTAD  
P.S. 121.3  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

**14. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**FUNDACION RANDSTAD**  
**P.S. 134**

PROYECTO: PROGRAMA INTEGRADOS SEVILLA: INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
P.S. 134.01  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS BELLAVISTA (L.3)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": el número de horas de dedicación del técnico al proyecto multiplicado por el coste/hora no da el resultado económico que se indica.

**15. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASOCIACION RUTAS DE SEVILLA**  
**P.S. 97**

PROYECTO: PROYECTO DE APOYO EDUCATIVO Y OCIO Y TIEMPO LIBRE  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS POLIGONO NORTE (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

**16. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASOCIACION EDUCATIVA LA GUIOSFERA**  
**P.S. 114**

PROYECTO: ACTIVA TU BARRIO  
P.S. 114.01  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 7

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

PROYECTO: LOS JOVENES, LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO POR EL CAMBIO EN EL POLIGONO NORTE  
P.S. 114.2  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS POLIGONO NORTE (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.

Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto del proyecto imputado al ayuntamiento": categoría "Coordinador/a del proyecto".

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

**17. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION MANOS ABIERTAS CON NORTE**

**P.S. 117**

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO O EN RIESGO DE SER EXPULSADOS "AULA DE CONVIVENCIA MANOS ABIERTAS"

P.S. 117.02

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS POLIGONO NORTE (L.4)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).  
Se destina un importe superior al 15% del importe de la subvención solicitada a "gastos en concepto del pago del alquiler del local".

PROYECTO: ABRE TUS MANOS

P.S. 117.03

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS POLIGONO NORTE (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrán superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**).  
Se destina un importe superior al 15% del importe de la subvención solicitada a gastos en concepto del pago del "alquiler del local".

**18. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION SEVILLANA DE ASISTENCIA**

**P.S. 118**

PROYECTO: ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO A MAYORES CASCO ANTIGUO

P.S. 118.01

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACLARAR

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La entidad deberá aclarar a que línea de actuación pertenece este proyecto.  
En el Anexo II, apartado 3: La entidad ha señalado como línea de actuación la línea sectorial de "Otros grupos en situación o riesgo de exclusión social", indicando sin embargo en la solicitud que a una de las Líneas Específicas del CSS Casco Antiguo.

**19. ENTIDAD REQUERIDA:**

**GRUPO APULEYO ESPACIO ABIERTO**

**P.S. 130**

PROYECTO: TEATRO DEL BUEN TRATO. DRAMATIZACION Y CREACION COLECTIVA PARA LA PROMOCION SOCIAL DE JOVENES

P.S. 130.02

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS BELLAVISTA (L.4)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==</a>			

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II-Proyecto, apartados 11.1 y 11.2 "Recursos humanos" y apartado 15 "Presupuesto del proyecto imputado al ayuntamiento": El apartado 11.2 está incompleto, habiéndose omitido columnas en la tabla, no recogiendo el presupuesto destinado a cubrir los gastos de personal para el proyecto que se presenta. Igualmente, en el apartado 15 del proyecto se hace referencia a la categoría profesional de "1 coordinador/a técnico/a", sin que en el apartado 11 "Recursos humanos" se haga referencia a dicha categoría profesional, no pudiéndose valorar si se incumple el límite del 15% en gastos indirectos.
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

PROYECTO: TEATRO DEL BUEN TRATO. DESARROLLO PERSONAL, EDUCACION EN VALORES Y HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES  
P.S. 130.03  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TORREBLANCA (L.7)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II-Proyecto: Aclarar los apartados 11.1 y 11.2 "Recursos humanos", y apartado 15 "Presupuesto del proyecto". El apartado 11.2 está incompleto, habiéndose omitido columnas en la tabla, no recogiendo el presupuesto destinado a cubrir los gastos de personal para el proyecto que se presenta. Igualmente, en el apartado 15 del proyecto se hace referencia a la categoría profesional de "1 coordinador/a", cuando en el apartado 11 "Recursos humanos" no se hace referencia a dicha categoría profesional, no pudiéndose valorar si se incumple el límite del 15% en gastos indirectos.

**20. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASOCIACION ALTERNATIVA ABIERTA**  
**P.S. 143**

PROYECTO: "CONOZCO Y APRENDO" AULA ALTERNATIVA. BARRIADA DE LA BACHILLERA  
P.S. 143.02  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS SAN JERONIMO (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": Aclarar la categoría profesional por la que se contrata al profesional dependiente para la ejecución del proyecto. Por otro lado, no están desglosadas las horas de dedicación al proyecto del "Educador-Coordinador".

PROYECTO: "CONOZCO Y APRENDO" BARRIADA DE POLIGONO NORTE  
P.S. 143.03  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECÍFICAS CSS POLÍGONO NORTE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==</a>			

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- No se especifica o se indica de forma incompleta por parte de la entidad la línea de intervención a la que pertenece el proyecto presentado (**Disposición Vigésimoprimer**). La entidad deberá aclarar si el proyecto pertenece a la línea 2 o a la línea 3 del CSS Polígono Norte.

**21. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION DEPORTE, ANIMACION Y RECREACION (DEAYRE)**  
**P.S. 109**

PROYECTO: BANCO DEL TIEMPO  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 8

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- La duración mínima de los proyectos de las Líneas Generales de los CSS será de 9 meses. El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/19 y el 31/12/19 (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**). El proyecto presentado tiene una duración de tan solo 8 meses.
- Anexo II, apartado 11 "Recursos Humanos": No se especifica la titulación/categoría profesional de los 4 profesionales contratados para la ejecución del proyecto, tan solo se indica "Formación universitaria".

**22. ENTIDAD REQUERIDA:**

**FUNDACION MARGENES Y VINCULOS**  
**P.S.49**

PROYECTO: MEDIACION Y ORIENTACION PSICOSOCIOEDUCATIVA A FAMILIAS Y/O MENORES  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 4

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

**23. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION ADARA**  
**P.S.29**

PROYECTO: PROYECTO BRÚJULA  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL 2

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El proyecto presentado no cumple la *cobertura territorial de centros* establecido en la convocatoria para la Línea General indicada por la entidad en el proyecto presentado. En tal caso, la entidad deberá aportar Declaración Responsable en la que se compromete a ejecutar el proyecto en todos y cada uno de los Centros de Servicios Sociales detallados en la cobertura territorial de la Línea General a la que pertenece el proyecto (**Disposición Vigésimoprimer, apartado 1.1**).
- Personas Beneficiarias. Líneas Generales para los CSS: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias a un número mínimo de 15 personas, residentes en la ciudad de Sevilla, por cada CSS incluido en su cobertura territorial (**Disposición Octava, apartado 6.1**).
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**). Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": No se detalla el número de horas de cada uno de los profesionales implicados en la ejecución del proyecto, no siendo posible valorar este requisito. Se ha de cumplimentar debidamente este apartado del Anexo II por la entidad.

**24. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "AKHERDI I TROMIPEN"**  
**P.S. 89**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==</a>			

PROYECTO: ESPACIO JUVENIL Y DEPORTE EN POLIGONO SUR  
P.S. 89.1  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS POLIGONO SUR (L.3)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

**25. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION MUJERES ARTISTAS LAS ROLDANAS**  
**P.S. 80**

PROYECTO: DCINE  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS BERMEJALES (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": Han de subsanar este apartado del proyecto. El importe que resulta de multiplicar las horas totales de dedicación por el precio hora no da el resultado económico indicado. En la cuadro de personal, en la tercera fila de profesionales dependientes, no es correcto el sumatorio del número total de horas de dedicación. Subsanar todos aquellos apartados del proyecto que se vean afectados por el coste total de personal.
- Anexo II, apartado 15 "Calendario": Indicar anualidad en la que se ejecuta el proyecto.

**26. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION AL-GEA**  
**P.S. 122**

PROYECTO: INSERTA SEVILLA SOLIDARIA  
P.S. 122.03  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS BERMEJALES (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": Subsanar este apartado del proyecto. La suma del total de horas de dedicación no es correcta.

**27. ENTIDAD REQUERIDA:**

**FUNDACION SEVILLA ACOGE**  
**P.S. 127**

PROYECTO: SUMATE +  
P.S. 127.02  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CERRO SU EMINENCIA (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": No se especifican las horas del personal voluntario, no siendo posible por tanto comprobar si se supera o no este 20%. Igualmente, no se cuantifica las horas de seguimiento/coordinación.

PROYECTO: LIKE A TU CREATIVIDAD  
P.S. 127.03  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CERRO SU EMINENCIA (L.5)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": No se especifican las horas del personal voluntario, no siendo posible por tanto comprobar si se supera o no este 20%.

PROYECTO: TALLER PRELABORAL PARA JOVENES DE 16 A 21 AÑOS

P.S. 127.09

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS SAN JERONIMO (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": Debe especificar la titulación académica de los Profesionales Dependientes que van a ejecutar el proyecto, tan sólo se indica que la categoría profesional es la de "Orientador".

**28. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION OFICINA DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA**

**P.S. 129**

PROYECTO: ATENCION BASICA A LA POBLACION INMIGRANTE

P.S. 129.03

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS BERMEJALES (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II, apartado 15 "Presupuesto del proyecto": Deben subsanar el cuadro "Presupuesto imputado al ayuntamiento" ya que los gastos señalados son inferiores al importe de la subvención solicitada por la entidad.

**29. ENTIDAD REQUERIDA:**

**FUNDACION DOÑA MARIA**

**P.S. 138**

PROYECTO: PUNTO DE ENCUENTRO (BERMEJALES)

P.S. 138.03

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS BERMEJALES (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": Subsanan este apartado del proyecto. La suma total de las horas del técnico de intervención social es incorrecta. La suma de los totales de horas de todos los profesionales y para cada una de las fases del proyecto son erróneas.

PROYECTO: EMPLEATE A FONDO (TORREBLANCA)

P.S. 138.09

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TORREBLANCA (L.8)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II-Proyecto: No coinciden la cuantía solicitada para la ejecución del Proyecto: es diferente la indicada en el apartado 14 "Recursos financieros" con la indicada en el apartado 15 "Presupuesto imputado al Ayuntamiento". La entidad deberá de aclarar el importe de la solicitud solicitada para este proyecto, rectificando el apartado que corresponda.

**30. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION NACIONAL AFAR**

**P.S. 105**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

PROYECTO: ATENCION INTEGRAL PARA LA INCORPORACION SOCIAL DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN SIN HOGAR Y EN SITUACION O EN RIESGO DE EXCLUSION  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS SIN HOGAR (L.3)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

**31. ENTIDAD REQUERIDA:**

**CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA**  
**P.S. 136**

PROYECTO: CENTRO AMIGO

P.S.: 136.01

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS SIN HOGAR (L.4)

PROYECTO: ATENCION EN LA CALLE PSH

P.S. 136.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS SIN HOGAR (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Se supera el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima**) debiendo presentar la entidad requerida desistimiento expreso a aquellos proyectos que superen este número:
  - Líneas Sectoriales:
    - Personas sin Hogar: máximo de 1 proyecto por entidad, con la excepción de los proyectos combinados entre la línea 1 y 5.

**32. ENTIDAD REQUERIDA:**

**FUNDACION PROYECTO DON BOSCO**  
**P.S. 111**

PROYECTO: ESCUELA PREOCUPACIONAL EL CERRO SU EMINENCIA

P.S. 111.01

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CERRO SU EMINENCIA (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Anexo II-Proyecto, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": Error en el total de horas de la figura del "Coordinador", así como en el importe del gasto total.
- Anexo II-Proyecto, apartado 14 "Recursos financieros", apartado 15 "Presupuesto del proyecto" y "Presupuesto imputado al ayuntamiento" (gastos previstos de personal): Error en los importes de los costes señalados.

**33. ENTIDAD REQUERIDA:**

**SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**  
**P.S. 142**

PROYECTO: CENTRO DE ACOGIDA FEDERICO OZANAM

P.S. 142

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS SIN HOGAR (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II, apartado 14 "Recursos Financieros": Subsanan este apartado del proyecto. El importe de la subvención solicitada indicado en el Anexo I-Solicitud no coincide con la cantidad indicada en el Anexo II (apartado 14).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==</a>			

**34. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO**  
**P.S. 128**

PROYECTO: VINCULA-T ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES DE OCIO CON PERSONAS SIN HOGAR

P.S. 128.01

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL PERSONAS SIN HOGAR (PROYECTO COMBINADO LINEA 1 y 5)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Relación profesional independiente: No podrá superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": El coste hora indicado para los "facilitadores de taller" supera los 28 €/hora.
- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto del proyecto": gasto en concepto de "Técnico coordinador del proyecto".
- Anexo II, apartado 14 "Recursos Financieros": Subsanan este apartado del proyecto.  
El importe de la subvención solicitada indicado en el Anexo I-Solicitud no coincide con la cantidad indicada en el Anexo II (apartado 14).

PROYECTO: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES "OJOS QUE TE LEEN, CORAZON QUE TE SIENTE"

P.S. 128.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CSS CASCO ANTIGUO (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II, apartado 15 "Presupuesto imputado al ayuntamiento": no coincide el importe indicado en este apartado con el importe solicitado por la entidad.

PROYECTO: PROGRAMA DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACCION VOLUNTARIA DESARROLLADO CON COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSION Y ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

P.S. 128.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS (L.3)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Relación profesional independiente: No podrá superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).
- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto del proyecto": gasto en concepto de "Técnico coordinador del proyecto".

PROYECTO: ACTIVIDADES DE OCIO Y CULTURALES CON PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

P.S. 128.4

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.1)

Código Seguro De Verificación:	z jn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
Observaciones		Página	14/22	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.

Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto del proyecto": gasto en concepto de "Técnico coordinador del proyecto".

**35. ENTIDAD REQUERIDA:**

**FUNDACION BALIA POR LA INFANCIA**  
**P.S. 60**

PROYECTO: INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON ALUMNADO EXPULSADO  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TRES BARRIOS (L.4)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.

Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto imputado al proyecto": gasto en concepto de "1 Coordinador".

**36. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION ANIMA VITAE**  
**P.S. 126**

PROYECTO: ESCUELA DE VALORES: INTERVENCION SOCIAL A TRAVES DEL  
OCIO CONSTRUCTIVO Y EL DEPORTE CON MENORES Y ADOLESCENTES DE  
SEVILLA

P.S. 126.01

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA GENERAL (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.

Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto imputado al proyecto": gasto en concepto de "Coordinador/a".

PROYECTO: REFUERZO SOCIOEDUCATIVO Y DE INSERCIÓN COMUNITARIA  
CON FAMILIAS REALOJADAS DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA EL VACIE

P.S. 126.03

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS SECTORIALES, EL VACIE

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto imputado al proyecto": gasto en concepto de "Coordinador/a".

PROYECTO: HORA DE LEVANTARSE. INTERVENCION SOCIAL A PARTIR DEL OCIO CONSTRUCTIVO Y EL DEPORTE CON MENORES Y ADOLESCENTES  
P.S. 126.04  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TRES BARRIOS (L.6)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto imputado al proyecto": gasto en concepto de "1 Coordinador".

PROYECTO: ¡AHORA LO ENTIENDO! REFUERZO EXTRAESCOLAR GRUPAL CON MENORES Y ADOLESCENTES, VINCULANDO A LA FAMILIA MEDIANTE ACTIVIDADES LUDICAS Y EDUCATIVAS  
P.S. 126.05  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TRES BARRIOS (L.7)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto imputado al proyecto": gasto en concepto de "1 Coordinador".

PROYECTO: ADQUISICION DE HABILIDADES SOCIALES A TRAVES DE TALLERES PARA MENORES A DESARROLLAR EN EL IES DIAMANTINO GARCIA ACOSTA  
P.S. 126.06  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CERRO SU EMINENCIA (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto imputado al proyecto": gasto en concepto de "1 Coordinador".
- Anexo II-Proyecto, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": No se especifican las horas del "Coordinador" ni las horas del "entrenador baloncesto". Las horas de ejecución indicadas para los "monitores" son erróneas. El importe del "gasto total" es erróneo.
- Anexo II-Proyecto, apartado 14 "Recursos financieros": El importe del coste total del proyecto es erróneo.
- Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Presupuesto del proyecto": Revisar el importe indicado en "gasto previsto de personal" y el importe del "total de gastos".

PROYECTO: PROMOCION DEL DESARROLLO PERSONAL Y DE LAS HABILIDADES SOCIALES A TRAVES DE LA EXPRESION ARTISTICA PARA ALUMNADO DEL IES DIAMANTINO GARCIA ACOSTA

Código Seguro De Verificación:	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

P.S. 126.07

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CERRO SU EMINENCIA (L.5)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto imputado al proyecto": gasto en concepto de "1 Coordinador".
- Anexo II-Proyecto, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": Error en las horas totales de ejecución y en las de dedicación señaladas en el cuadro. No se especifican las horas del "Coordinador" ni las del "Gestor cultural".

**37. ENTIDAD REQUERIDA:**

**RADIO ECCA FUNDACION CANARIA**

**P.S. 131**

PROYECTO: CAPACITATE TRES BARRIOS

P.S. 131.05

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TRES BARRIOS (L.8)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

**38. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION ELIGE LA VIDA**

**P.S. 106**

PROYECTO: INTERVENCION EDUCATIVA EN AMBITO FAMILIAR CON MENORES Y FAMILIAS DEL BARRIO DE TRIANA

P.S. 106.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TRIANA (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/19 y el 31/12/19 (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).  
En el Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario": Revisar periodo de ejecución señalado en el proyecto presentado por la entidad.

**39. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION BROTES**

**P.S. 3**

PROYECTO: PROYECTO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A MADRES Y PADRES DEMENORES EN SITUACION DE REISGO O EXCLUSION SOCIAL EN LA ZONA DE CERRO SU EMINENCIA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CERRO SU EMINENCIA (L.2)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/19 y el 31/12/19. Subsanan Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario" (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).
- Anexo II-Proyecto, apartado 14 "Recursos financieros" y apartado 15 "Presupuesto imputado al ayuntamiento": Aclarar el importe solicitado.  
En el supuesto de solicitar 2.359 €, se superaría el presupuesto disponible para la línea de actuación elegida. En el supuesto de solicitar 2.000 € deberán de subsanar el apartado

Código Seguro De Verificación:	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

"Presupuesto imputado al ayuntamiento", indicando a qué gastos va a destinar los 2.000 € que solicitan.

- Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Presupuesto imputado al Ayuntamiento": Se ha de subsanar este apartado del proyecto, indicando a qué partidas/gastos del presupuesto total del proyecto se va a destinar los 2.000 € de la subvención solicitada.
- Anexo II-Proyecto, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": El importe que resulta de multiplicar el número de horas totales de dedicación por el coste hora no es correcto. Asimismo, el sumatorio total de gastos es erróneo.
- Anexo II, apartado 15 "Presupuesto del proyecto": Subsanar apartado "gastos previstos de personal", así como el importe recogido en el apartado "Total de gasto".

**40. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASOCIACION ROMPE TUS CADENAS**  
**P.S. 72**

PROYECTO: PREVENCIÓN Y APOYO EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN MENORES Y EN ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CERRO SU EMINENCIA (L.4)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Anexo II-Proyecto, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": Hay apartados del cuadro que al estar sombreados no resultan legibles para proceder a su valoración. Presentar de forma legible.

**41. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL**  
**P.S. 123**

PROYECTO: ARTES EXPRESIVAS Y MURALISMO

P.S. 123.04

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS CERRO SU EMINENCIA (L.5)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).

**42. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASPACE SEVILLA, ASOCIACION SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL**  
**P.S. 9**

PROYECTO: EL OCIO COMO HERRAMIENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/19 y el 31/12/19. Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario" (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).

**43. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASOCIACION AUTISMO SEVILLA**  
**P.S. 28**

PROYECTO: RED DE OCIO SIGNIFICATIVO "ENTRE TODXS"

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.8)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda,

Código Seguro De Verificación:	zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWmQ==</a>			

en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.

Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto del proyecto imputado al ayuntamiento": gasto en concepto de "coordinador".

**44. ENTIDAD REQUERIDA:**

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA FAMS COCEMFE  
P.S. 31**

PROYECTO: TRANSPORTE ADAPTADO HACIA CENTROS DE TRABAJO

P.S. 31.01

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.6)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Profesionales independientes/subcontratación: La subcontratación en ningún caso podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 4.c.**).

**45. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION PEyC GLOBAL  
P.S. 99**

PROYECTO: REFUERZO ESCOLAR

P.S. 99.01

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TORREBLANCA (L.4)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Relación profesional dependiente: Los rendimientos del trabajo no pueden superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.b.**)

PROYECTO: EDUCACION EN VALORES PARA ADOLESCENTES

P.S. 99.02

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TORREBLANCA (L.7)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Relación profesional independiente: No podrá superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.c.**)

**46. ENTIDAD REQUERIDA:**

**FUNDACION ATENEA GRUPO GID  
P.S. 133**

PROYECTO: K-LLEJEA TORREBLANCA

P.S. 133.04

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TORREBLANCA (L.7)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**). Además se debe eliminar del cuadro del apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" del Anexo II las horas correspondiente a los/as alumnos/as en prácticas, debiendo de reflejar este personal únicamente en el apartado 11.1.

PROYECTO: MOTIVACION

P.S. 133.05

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEAS ESPECIFICAS TORREBLANCA (L.4)

Código Seguro De Verificación:	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/19 y el 31/12/19. Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario" (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**). No se recoge el apartado "Calendario" en el proyecto presentado.

**47. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION ANDALUZA HEMOFILIA  
P.S. 2**

PROYECTO: DISFRUTA LA VIDA, DISFRUTA EL DEPORTE  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**).
- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": No se indica la categoría del profesional implicado en la ejecución del proyecto.

**48. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION SEVILLANA DE ICTUS  
P.S. 39**

PROYECTO: CONVIVENCIA POR EL ICTUS  
P.S. 39.2  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/19 y el 31/12/19. Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario" (**Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2**).

**49. ENTIDAD REQUERIDA:**

**APICE ASOCIACION ANDALUZA DE EPILEPSIA  
P.S. 40**

PROYECTO: XVIII PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON EPILEPSIA Y DISCAPACIDAD  
P.S. 40.01  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto del proyecto": gasto en concepto de "administrativo" y "coordinadora de actividades".

**50. ENTIDAD REQUERIDA:**

**ASOCIACION DE FIBROMIALGIA AFIBROSE  
P.S. 41**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

PROYECTO: PLAN DE ACTUACION INTEGRAL A PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.3)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Los gastos de dirección, organización y coordinación habrán de imputarse en la parte que razonablemente corresponda, en la medida en que tales costes corresponda al período en que efectivamente se realiza la actividad y la suma de estos no podrá ser superior al 15 % del importe total de la actividad subvencionada.  
Anexo II, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" y apartado 15 "Presupuesto del proyecto": gasto en concepto de "auxiliar" y "administrativo".

**51. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**FUNDACION HISPALENSE DE TUTELAS**  
**P.S. 43**

PROYECTO: PROGRAMA DE VACACIONES  
P.S. 43  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- La cantidad indicada por la entidad en el Anexo I-Solicitud como importe solicitado para la ejecución del proyecto y en el Anexo II-Proyecto, apartado 14 "Recursos financieros" no coincide con la indicada en el apartado 15 "Presupuesto imputado al ayuntamiento" del Anexo II.  
Aclarar cuál es el importe de la subvención solicitada.

**52. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**  
**P.S. 54**

PROYECTO: TRANSPORTE EN VEHICULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL  
P.S. 54.03  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.6)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Relación profesional dependiente: Los rendimientos del trabajo no pueden superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.b.**).  
Anexo II-Proyecto, apartado 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto": Al estar incompleto este apartado del proyecto no es posible su valoración por no indicar el precio hora.

**53. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ADCA INTEGRACION**  
**P.S. 81**

PROYECTO: HACIA LA ALIANZA ECUESTRE  
P.S. 81  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Relación profesional independiente: No podrá superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (**Disposición Octava, apartado 4.c.**)

Código Seguro De Verificación:	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			

**54. ENTIDAD REQUERIDA:**  
**ASOCIACION SEVILLANA SINDROME DE ASPERGER**  
**P.S. 108**

PROYECTO: PROGRAMA DE AUTONOMIA PARA JOVENES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA  
P.S. 108.01  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.1)

PROYECTO: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO CONDUCTUAL EN EL ESPECTRO AUTISTA  
P.S. 108.02  
LÍNEA DE ACTUACIÓN: LINEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (L.1)

**SUBSANACIONES DEL PROYECTO:**

- Se supera el número máximo de proyectos a presentar por entidad y por línea (**Disposición Séptima**) debiendo presentar la entidad requerida desistimiento expreso a aquellos proyectos que superen este número:
  - Otros grupos vulnerables o en riesgo de exclusión social, población chabolista (Vacie) y personas con diversidad funcional: se supera el límite de 2 proyectos por entidad y/o 1 proyecto por línea.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

LA JEFA DE SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
Fdo.: Francisca Moreno Batanero.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisca Moreno Batanero	Firmado	21/11/2018 13:52:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjn2MSFBom55mmRQBdWMmQ==</a>			